

CONSIDERACIONES SOBRE LAS FORMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL EN CATALUÑA EN 1936-38¹

La gran cantidad de libros y papeles escritos alrededor de la guerra civil española 1936-1939 han prestado relativamente poca atención al examen de la evolución económica de España durante aquellos años y, más en particular, al desarrollo de la actividad económica y de los modos de producción industrial en Cataluña durante el mismo período, que, así pues, por un conjunto de circunstancias han quedado, en algunos aspectos, marginados de dichos estudios. Por esto, quizá sea conveniente efectuar un esbozo de cuanto sucedió en el plano económico, específicamente en el plano industrial, y formular algunas consideraciones sobre el particular. Con ello no se quiere dar a entender que se intente exponer un pensamiento personal sobre el tema, sino más bien tratar de situar nuestra experiencia catalana de aquellos años en el contexto de otras experiencias que se han sucedido en otros países y con las cuales existe una analogía, a todas luces, evidente.

Maurice DOBB ha escrito que "las teorías del crecimiento económico actualmente en boga entre los economistas se refieren de forma casi exclusiva al crecimiento en aquellas economías en que la propiedad del capital y en que la inversión permanecen básicamente bajo control privado. Poco o casi nada se pone de relieve sobre si el alcance de estas teorías precisamente depende de estas restricciones institucionales".² He aquí el interés de proponer algunas reflexiones sobre unos momentos de la historia reciente de Cataluña en que no existieron dichas restricciones institucionales.

Con todo, tal propósito peca de atrevido. Dos años y medio escasos de una experiencia inserta en el marco absorbente de una guerra civil muy cruenta y cronológicamente muy cercana no autorizan a sacar demasiadas conclusiones sobre lo que pasó y los resultados que se obtuvieron: sería tan carente de sentido como juzgar el alcance del capitalismo examinando únicamente el período que gira en torno de la Revolución Francesa o el socialismo analizando el comunismo de guerra de la Unión Soviética de los años

1. Traducción del original catalán "Algunes consideracions sobre les formes de producció industrial a Catalunya durant els anys 1936-38" lección inaugural del curso 1968-69 en la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (ESADE) de Barcelona, pronunciada el día 2 de octubre de 1968.

2. Vid. M. DOBB, *An Essay on Economic Growth and Planning*, Londres, 1964, pág. 1.

veinte. Quizás a ello debe añadirse la dificultad adicional de proceder a un examen frío de nuestra guerra, como si se tratase de un fenómeno históricamente situado ya en épocas algo lejanas. Como, es obvio, las buenas intenciones no previenen contra un excesivo atrevimiento en sacar conclusiones. Lo único viable es, pues, analizar lo que pasó e intentar desbrozar algunos posibles caminos, proyectando — a partir de experiencias recientes — a donde hubiese sido posible llegar de haberse seguido adelante con la experiencia ensayada en este país: por esto, se encuadrará el proceso económico catalán — empíricamente desarrollado durante los años de la guerra civil — en el marco más general de otros países que han seguido vías semejantes.

El contenido de este trabajo se ha dividido en tres partes quizás algo desiguales en extensión e intención, pero suficientemente relacionadas entre sí. Primero, se sintetizará el desarrollo económico de la industria catalana durante los dos años y medio de guerra civil: como es lógico, habremos de limitarnos a una breve exposición resumiendo un trabajo más extenso.³ En segundo lugar, se expondrán las líneas generales de institucionalización de los nuevos modos de producción, que generaron sin lugar a dudas un nuevo régimen económico y social: se insinuarán sus puntos de referencia y las formas que tomó este proceso. Finalmente — y esta parte parece tener un interés especial — se plantearán algunas cuestiones relativas a la conexión entre esta experiencia y las experiencias actuales en algunos países actualmente denominados de socialismo descentralizado, en los que la existencia del mercado ha llevado aparejado, por lo menos, históricamente la introducción de la autogestión obrera.

La coyuntura industrial

Ante todo, es, pues, necesario abordar el desarrollo de la actividad industrial en Cataluña. El problema consiste por tanto en trazar un cuadro de cuál fue la evolución industrial durante aquellos dos años y medio y qué elementos la condicionaron.

El levantamiento militar de la madrugada del 19 de julio de 1936, alteró fundamentalmente los datos de la economía catalana. Esta alteración operó en un doble nivel: al nivel de la capacidad de producción — al nivel pues de la oferta — y al nivel de la demanda, es decir, de la asignación de los recursos. En primer lugar, al nivel de la capacidad de producción, de la oferta, toda vez que nuestro sistema industrial se basaba fundamentalmente en materias primas y fuentes de energía, en su mayoría procedentes de fuera de Cataluña y cuyas fuentes de aprovisionamiento se hallaban en la zona de España en poder de los nacionalistas o en el extranjero, las relaciones con el cual quedaron radicalmente trastornadas con el chispazo de la guerra civil. Lo mismo ocurrió con los productos alimenticios, lo cual provocó progresivamente una falta sustancial de dichos productos para satisfacer la demanda de alimentación.

3. El material relativo al examen del proceso económico y revolucionario catalán procede de mi trabajo "La industria catalana de 1936 a 1938", tesis doctoral leída en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona el 28 de septiembre de 1968.

Por el lado de la demanda se asistió a un fenómeno de reconversión derivado en gran parte del papel polarizante que llevó a cabo la industria de guerra: Cataluña tenía que suministrar elementos químicos y metalúrgicos e instrumentos mecánicos al frente, para lo cual hubo necesidad de construir una industria de guerra prácticamente nueva en el país, creando en consecuencia alrededor de veinte nuevas fábricas. No habrá que advertir que la creación de esta nueva demanda, al tiempo que inducía nuevas demandas, actuó como elemento restrictivo de la oferta, por cuanto muchas de las materias de producción — como, por ejemplo, el carbón — preferentemente debían proveer a la nueva industria de guerra.

Como consecuencia de cuanto acaba de exponerse, se inició un proceso industrial sobre el cual sería interesante detenerse algo más y que — asumiendo el riesgo de un exceso de simplificación — podríamos separar en tres etapas. En la primera — que terminaría en febrero de 1937 — el volumen de producción industrial catalán descendió a un 70 % respecto al de enero de 1936; durante esta fase se produjo una importante crisis en el mes de noviembre, coincidiendo la baja en la producción industrial con un periodo significativo desde el punto de vista político. Durante el mes de febrero del año 1937, una tensión económica muy importante — que la brevedad del trabajo nos impide profundizar — fue acompañada de una elevación progresiva y acelerada de precios al por mayor y de un notable incremento del coste de la vida.

A partir del mes de febrero del año 1937 y hasta prácticamente el mes de abril de 1938, las crecientes dificultades en que había de moverse la economía catalana, hicieron bajar el volumen de producción a un 55 % aproximadamente con respecto a enero de 1936. En este segundo período hay que consignar dos crisis específicas importantes: la de mayo de 1937 y la de octubre del mismo año. Conviene retener ambas fechas: mayo y octubre de 1937. A principios de mayo se manifiesta una especie de crispación provocada por el aumento del coste de la vida, que quizás ayude a comprender los hechos, cuyo desenlace señala el fin definitivo del predominio del movimiento anarco-sindicalista en la dirección de la economía catalana. De un sentido muy distinto es la crisis de octubre, que aconsejó poner un nuevo énfasis en la dirección centralizada de la economía y la llevó hacia un dirigismo económico por parte de la Generalidad de Cataluña — ya el Departamento de Economía de su Consejo de Gobierno en manos de representantes del "Partit Socialista Unificat" —, dirigismo económico progresivamente acumulativo como corresponde a un fenómeno típico de una economía de guerra.

Finalmente, en la última etapa — que a partir del mes de abril de 1938, se prolongaría prácticamente hasta el fin de la guerra — las innumerables dificultades de la guerra reducirán la actividad económica a formas casi rudimentarias: piénsese que es entonces cuando las centrales eléctricas — fuentes muy importantes en aquellos momentos de energía — cayeron en poder de los nacionalistas, por su situación en la zona occidental del país.

Este rápido examen debe concluir con un también rápido análisis de la industria por sectores: alguno de ellos — como el sector metalúrgico — au-

mentó su actividad de forma impresionante pasando de un índice 100 en enero de 1936 a 130 aproximadamente en el mes de abril del año siguiente, mes en que se registra el punto más alto de la producción metalúrgica, especialmente por lo que se refiere a maquinaria, cosa comprensible debido a las reclamaciones de la industria de guerra. En cambio, tanto el sector químico como el textil redujeron notablemente su producción.

Los precios al por mayor aumentaron como promedio a un ritmo del 5 % acumulativo mensual y el coste de la vida a un 6,6 % mensual lo cual significó que en la ciudad de Barcelona el coste de la vida aumentó cuatro veces durante la guerra y los salarios aumentaron algo más del doble. La cosa es importante y significativa: con la introducción de algunos matices importantes puede indentificarse con facilidad el origen del ahorro real. En definitiva, el salario no crecía como elemento autónomo sino como elemento típicamente inducido: dato clave a tener en cuenta y del que se pueden deducir consecuencias interesantes.

Los modos productivos en la industria

Acabamos de examinar a grandes rasgos — rasgos evidentemente demasiado generales para que puedan ser considerados totalmente exactos — el cañamazo sobre el cual se realizó la revolución social. El levantamiento militar de la madrugada del 19 de julio de 1936 permitió esta revolución, al mismo tiempo que la comprometía porque el desenlace del 19 de julio en Cataluña no fue igual al del resto de España, al iniciarse una guerra civil en la que se jugaba a un tiempo la autonomía de Cataluña y el proceso revolucionario.

Por supuesto, los trazos iniciales de esta revolución partían de una larga preparación ideológica: no podemos pensar que los rasgos significativos de aquel movimiento naciesen en aquellos días. La larga tradición del anarcosindicalismo catalán — con sus diversos matices y divisiones — y la fuerza que entonces poseía la sindical en la que su predominio era fuerte — concretamente la Confederación Nacional del Trabajo — teñía al proceso revolucionario inicial de una trayectoria y de unos caminos que no eran precisamente inesperados. Lo que sí era inesperado fue la posibilidad de iniciar la revolución, que — en consecuencia — tuvo como elemento importante la improvisación. Improvisación que explica una parte — por lo menos — de cuanto después iba a suceder. A este respecto es harto significativo el siguiente párrafo del que es autor Mariano R. VÁZQUEZ, secretario del comité nacional de la C. N. T., y que pertenece a una conferencia que pronunció en el sindicato de la construcción de Barcelona el 18 de julio de 1938: “Lo que se ha perdido no es la guerra — dice — sino el poder del proletariado que desde un punto de vista totalitario lo conquistó el 19 de julio. Para reconquistarlo sería preciso hacer la revolución, hacerla, puesto que no se hizo, ya que fueron ellos, los sublevados, y no el proletariado, quien entonces se lanzó a la calle para hacer la revolución”. Pronuncia estas palabras después de los hechos de mayo, evidentemente, y expresa el punto de vista de un sector importante dentro de la C. N. T.

Este proceso inicial —mezcla de una doctrina y de la espontaneidad provocada por unos hechos concretos— fue después normado y regulado por el gobierno de la Generalidad, constituyendo esto último un hecho específico en el conjunto general de la España republicana. La lógica de los hechos y de la evolución histórica precipitó un resultado: un modelo de socialismo descentralizado de mercado.

Al hablar de socialismo descentralizado se quieren dar a entender cosas bastante concretas, es decir, que se trataba de un régimen basado en unidades económicas independientes de consumo y de producción, que admitió además como rasgo específico la autogestión obrera como punto de partida (si bien con ciertas concesiones —muy discutidas y cuyo análisis nos llevaría muy lejos— a la pequeña burguesía y a la menestralía del país, ya que se autorizaron pequeñas y medianas empresas bajo la dirección de los antiguos propietarios), y que no desapareció el papel del gobierno como elemento básico de política económica. No puede ser considerada tal sociedad, pues, como anarquista porque el poder público ya sea para resolver las tensiones económicas derivadas de la guerra, ya sea a causa de la misma guerra se fue reservando progresivamente unas funciones coactivas que en el decurso del período terminaron siendo muy importantes. En resumen, el poder político continuó desempeñando un papel que varió cualitativa y cuantitativamente durante estos dos años y medio, pero que, sin duda, intentó actuar sobre la carne viva de las tensiones económicas que iban apareciendo. Estas funciones iban a cargo del gobierno de la Generalidad y también —progresivamente y especialmente desde finales de 1937— del gobierno de la República, instalado últimamente en la capital catalana.

Hacia el "Decret de Collectivitzacions"

Vale la pena que previamente precisemos algo sobre la nueva terminología revolucionaria, ya que en algunos de sus aspectos aparece algo confusa debido al pluralismo del sector republicano.

Un primer término aparece continuamente en los escritos de la época: es el de "incautación". Incautación significaba el proceso por el que un grupo, clase u organismo —trabajadores, sindicatos, Generalidad, República, ayuntamiento— se apropiaban de una determinada empresa. La "incautación" se refiere pues, a un fenómeno de apropiación de una unidad de producción, no precisando su futura forma institucional.

Un segundo concepto muy utilizado es el de "colectivización", por el que hay que entender la atribución del poder económico de la empresa a la clase trabajadora que prestaba sus servicios en ella, implicando, pues, lo que ahora se denomina más técnicamente como autogestión obrera.

"Control" quería dar a entender que una entidad ajena al poder económico en una unidad de producción, intervenía alguno de sus aspectos. Este control, por ejemplo, lo ejercía la Generalidad en el seno de las empresas colectivizadas porque, en definitiva, no gozaba de la titularidad de un poder económico directo e inmediato sobre dichas unidades productivas. Control también era lo que efectuaban los trabajadores en las empresas en

que no se había producido el fenómeno de la colectivización, es decir, en las empresas privadas, por cuanto el decreto de colectivizaciones reconocía los derechos del antiguo propietario de tratarse de empresas pequeñas y medianas.

El concepto de "socialización" tuvo diferentes acepciones según el movimiento o grupo que lo utilizaba. Para el movimiento libertario con "socialización" se quería significar la apropiación de todas las empresas de una rama o sector industrial por el sindicato respectivo; así la socialización de la construcción, por ejemplo, supondría el dominio del sector por el sindicato de la construcción. En cambio, para los socialistas, "socialización" era sinónimo de lo que denominaríamos nacionalización, es decir, atribución del poder económico de la empresa al poder político. Vale la pena advertirlo porque esta doble acepción hace difícil entender algunos textos de la época.

No parece necesario explicar específicamente los términos "nacionalización" y "municipalización", por corresponder exactamente a lo que por tales se entiende en nuestros días.

Hechas estas aclaraciones previas, es posible avanzar. Ordinariamente, a partir del 20 de julio se reunieron en asambleas los diferentes trabajadores de las empresas. Casi no es preciso añadir que esta asamblea de trabajadores era dirigida en la práctica por los militantes de los sindicatos, específicamente por los sindicatos anarco-sindicalistas que en aquellos momentos gozaban de amplia mayoría en el sindicalismo catalán. Según lo que se ha podido examinar, la proporción de las iniciativas por parte de los sindicatos adscritos a la Confederación Nacional del Trabajo fue abrumadora. Convocada esta asamblea, de su seno se elegía un comité. Si los gerentes, técnicos y propietarios habían desaparecido, este comité se hacía con el poder económico de la empresa; en el caso de que permaneciese el propietario, ordinariamente el comité controlaba — en mayor o menor intensidad, según los casos — las funciones del mismo. Éste es un resumen muy esquemático de un proceso del que habría que escribir muy extensamente y del que se podrían ver aspectos y formas muy distintos y de interés.

Entonces, el gobierno de la Generalidad tomó una actitud de "esperar y ver". Esta actitud, no obstante, empezó a aclararse el 11 de agosto de 1936 al crear el "Consell d'Economia de Catalunya" y el 12 de agosto del mismo año en que el "Diari Oficial de la Generalitat" publicó un conjunto de decretos y órdenes en que se manifiesta claramente una voluntad normativa que llevó a clasificar a las diferentes empresas y que estableció en su seno a los interventores de la Generalidad. Cuando el 24 de octubre de 1936 entró en vigor el "Decret de Collectivitzacions", el número de empresas catalanas en que existía interventor de la Generalidad o en los que la Generalidad tenía una cierta acción llegaba a 435, de las cuales 360 radicaban en la ciudad de Barcelona.

Sin embargo, era preciso llegar a un acuerdo de conjunto de los diferentes partidos y sindicatos catalanes para establecer unas coordenadas al movimiento revolucionario. Por esto, el Presidente COMPANYS, al firmar el 11 de agosto de 1936 un decreto según el cual se constituyó el "Consell d'Economia de Catalunya", asignó una representación a vocales nombrados

por el Gobierno de la Generalidad a propuesta de los diferentes partidos y sindicatos, es decir, de la Federación Anarquista Ibérica, Partit Socialista Unificat, Partit Obrer d'Unificació Marxista, Esquerra Republicana de Catalunya, Acció Catalana Republicana, Unió de Rabassaires, Confederación Nacional del Trabajo y Unió General de Treballadors.

La función inicial de este "Consell d'Economia" era llegar a un acuerdo. Llegar a establecer un acuerdo que fuese aceptado por los diferentes núcleos representativos de la pequeña burguesía y menestralía, los partidos políticos y los sindicatos obreros de tipo socialista o de carácter anarco-sindicalista. Con ello, se llegó a formular un "Pla de transformació socialista del país" que constaba de once puntos. El plan era breve y vale la pena su transcripción porque en dichos puntos, de naturaleza muy desigual, se ponen de manifiesto las transacciones entre los sectores representados en el "Consell" y porque proporcionaron un punto de partida interesante para una política económica coherente: esto es preciso tenerlo presente.

Los once acuerdos del "Pla de Transformació Socialista del País" fueron los siguientes:

1. Reglamentación de la producción de acuerdo con el consumo.
2. Monopolio del comercio exterior.
3. Colectivización de la gran propiedad agraria y sindicación obligatoria de los campesinos individuales.
4. Impuesto sobre los alquileres y rebaja de los mismos.
5. Colectivización de la gran industria.
6. Incautación y posterior colectivización de las empresas abandonadas.
7. Extensión del régimen cooperativo a la distribución de productos.
8. Control obrero sobre los bancos hasta llegar a su nacionalización por parte de la Generalidad.
9. Control obrero de la pequeña empresa que se preveía pudiese continuar bajo el antiguo propietario.
10. Rápida absorción del desempleo.
11. Supresión de los impuestos indirectos e instauración del impuesto único.

La sola lectura de estos once puntos manifiesta su desigualdad intencional: es suficiente poseer unas elementales ideas o nociones de economía para ver que responden a cuestiones muy distintas. Pero evidentemente este plan dio origen a un acuerdo de principio para el inicio de una regulación sistemática por parte del gobierno de la Generalidad de Cataluña.⁴

4. Un "Dictamen per a ús reservat del Departament d'Economia" de la Generalidad fechado a finales de 1938 hacía constar que "del examen de las diversas disposiciones de carácter económico dictadas por la Generalidad de Cataluña desde el 19 de julio hasta la actualidad, resulta indiscutible que todas ellas responden a un plan de conjunto basado sobre una concepción de la vida económica que se ha considerado más apta a las necesidades de la guerra y a los nuevos principios que guían la gestión de la vida pública que el régimen anteriormente establecido; lo cual ha exigido crear una estructuración y dotarla de organismos aptos para las funciones que habían de desempeñar. Esta política sistemática y coherente no ha sido en ningún momento rectificadas, antes al contrario, respetada con igual orientación por los diferentes gobiernos que han venido sucediéndose desde entonces".

El Presidente Lluís COMPANYS confió el 26 de septiembre de 1936 la Presidencia del gobierno a Josep TARRADELLAS, llegándose a formar un gobierno con la representación de los partidos y sindicatos catalanes; este gobierno adoptó como programa este "Pla de Transformació Socialista", a modo de línea fundamental de una política económica y social a seguir. Ello dio origen al después famoso "Decret de collectivitzacions i control obrer de les indústries i comerços" de 24 de octubre de 1936, decreto aprobado no sin tensiones pero que, en definitiva, estructuraba la entonces denominada "Nova Economia".

Aun a costa de desviarnos de los acontecimientos históricos y de dar una imagen retrospectiva que pueda aparecer excesivamente coherente y desligada de esta realidad, puede ser interesante referirse a esta estructura — parcialmente no prevista por el decreto — pero regulada y establecida a partir de él, a través de los diferentes períodos históricos que se fueron sucediendo. Ello permitirá tipificar mejor las coordenadas del nuevo régimen económico.

Estructura básica de los modos productivos

Primero examinaremos de entrada las diferentes formas que tuvieron las unidades de producción. Se admitían cinco clases distintas de estas unidades.

En primer lugar, se hallaban las empresas colectivizadas, o sea aquellas empresas en que el poder económico pertenecía absolutamente a la clase obrera que prestaba sus servicios en ella. Era preciso colectivizar aquellas empresas que pasaban de cien trabajadores; había la posibilidad de colectivizar — de existir un acuerdo cualificado — aquellas empresas que pasaban de cincuenta trabajadores, aun cuando se preveían ciertas excepciones.

En segundo lugar, las llamadas empresas privadas o controladas, eran aquellas en que por no poder aplicarse la posibilidad de colectivización, continuaban bajo los antiguos gerentes o patronos, pero bajo control obrero ejercido por un "Comité de Control" obrero con facultades interventoras.

Un tercer tipo de unidades eran las empresas nacionalizadas, que prácticamente fueron las que se situaron en torno a la órbita de la "Comissió d'Indústries de Guerra", creada el 7 de agosto del año 1936: a partir de esta "Comissió" se produjo una especie de nacionalización funcional de la que también sería interesante hablar y en la que la Generalidad y después — parcialmente — la República tuvieron una acción directa. Una especie particular de este tipo de empresas fueron los servicios públicos municipalizados.

Las cooperativas de producción — cuarto aspecto a considerar — a pesar de que el movimiento cooperativo quedó relativamente aletargado al iniciarse el 19 de julio, fueron teniendo una cierta importancia en el decurso de la guerra.

Finalmente, pero no secundariamente, el quinto tipo de empresa eran los "agrupaments". El "agrupament" era la concentración de empresas de un sector o de una área determinada — local, comarcal, regional o catalana — en una unidad de producción que las englobaba. Dichos "agrupaments" o

“concentracions” — que adoptaban la forma colectivizada — podían ser interpretados como una concesión hecha a las tendencias de tipo sindicalista que querían que el poder pasase directamente a los sindicatos o como un intento o una posibilidad de aplicar economías de escala. Esta ambigüedad, que tiene sus raíces en su propia creación, dio origen durante toda la guerra a una serie de problemas, porque especialmente a partir de un cierto momento — concretamente a mediados de 1938 — el gobierno de la Generalidad oficiosamente, ya que no oficialmente, frenó la creación de nuevos “agrupaments”. A través de los “agrupaments” se quería llegar a conseguir la colectivización de las pequeñas empresas ya que unidas a un “agrupament” se conseguía el número de trabajadores necesarios que permitían la colectivización. En consecuencia, los “agrupaments” fueron una forma de enfrentamiento importante en Cataluña entre la clase obrera y la pequeña burguesía durante la guerra civil.

Por encima de las unidades de producción, de las que se ha hecho un breve examen, existían las llamadas “Federacions econòmiques”. Las “Federacions econòmiques” querían reunir los diferentes grupos de industrias de un sector económico en forma federativa a fin de poner en marcha algunos aspectos de la actividad de producción o venta, como el suministro de materias primas, salida de productos, etc. Hay que advertir claramente que las federaciones económicas no pasaron del papel, porque creadas tardíamente, con excepción de algunos sectores que las crearon antes, no llegaron casi ni a la etapa de rodaje.

Los diferentes grupos de industria que constituyeron un sector industrial eran puestos bajo la inspección de los “Consells Generals d'Indústria”. Estos “Consells Generals” eran los órganos colegiados de dirección de un sector industrial; dirección de una rama industrial realizada a través de una comisión en la que había una representación de los sindicatos, de los técnicos de la Generalidad y — aunque esta última no llegó a realizarse — de las empresas colectivizadas. A estos órganos se les encomendaba el planeamiento de su sector respectivo, el cumplimiento de las normas legales, facilitar la resolución de los problemas de las empresas afectadas, posibilitar economías internas o externas, etc. Los “Consells generals d'Indústria” de hecho no llegaron a funcionar hasta finales de 1937, coincidiendo con una época coyuntural significativa en que se acentuó el dirigismo, típico de una economía de guerra. Una excepción es preciso poner de manifiesto, es el caso de la industria química cuyo “Consell General” fue constituido el 19 de marzo de 1937. Con algunos cambios operados durante la guerra, se llegaron a organizar los catorce “Consells”, uno por cada uno de los sectores industriales. La presidencia de cada “Consell General” debía recaer en un miembro del “Consell d'Economia”, con lo cual llegamos al último y superior eslabón de la organización de la economía catalana: el ya citado “Consell d'Economia”. En este “Consell” — seguramente una de las instituciones más interesantes de todo el período — existía, como se ha señalado, una representación de los partidos y sindicatos, de acuerdo con una proporción establecida de antemano, con la función adicional, pues, de presidir un “Consell General d'Indústria”. De esta manera se obtenía, por tanto, un sistema

de organización económica formado no de unidades económicas autónomas, sino de unidades económicas de producción, *institucionalmente entrelazadas en un doble sentido ascendente y descendente de representación y responsabilidad recíproca*. Esto parece que es importante tenerlo presente y hacerlo notar porque después deberemos volver sobre ello, si bien en términos más generales.

* * *

Dentro de cada empresa, ciñéndonos únicamente al caso de las empresas colectivizadas, se creó una "Asamblea" de trabajadores, que elegía de su seno a un "Consell d'empresa" formado de cinco a quince trabajadores. A este "Consell d'empresa" correspondía la elección del director, cuyo nombramiento en casos especiales debía ser ratificado por el "Consell d'Economia de Catalunya". Asimismo, en cada empresa, un interventor representaba a la Generalidad: este interventor que en un principio prácticamente era un trabajador a quien se le encargaba la representación de la Generalidad, después a partir del decreto de 20 de noviembre de 1937 sobre "Intervencions Especials" — es preciso también situar esta fecha en el cuadro económico desarrollado en la primera parte de este trabajo — es ya un interventor técnico nombrado por el gobierno catalán, con facultades, a veces especiales, sobre la empresa. Esta intervención tomó a veces la forma colegiada, abarcando entonces a más de una empresa, concretamente a partir de abril de 1938.

Ésta fue, pues, la estructura básica del nuevo sistema productivo.

* * *

Este sistema productivo se integraba entre sí y con el resto de la economía básicamente a través del mercado, que a su vez se encontraba en gran parte regulado por un par de comisiones: la "Comissió reguladora de preus" y la "Comissió reguladora de salaris", ambas creadas en la segunda mitad de 1937. Los propósitos asignados a dichas comisiones son realmente interesantes por cuanto constituyen un precedente histórico indiscutible de lo que después se denominará política de precios y rentas en economías de mercado, ya que dichas comisiones debían fijar en algunos casos los precios y los salarios de las empresas o autorizar sus aumentos de acuerdo con la evolución coyuntural.

Pero las tensiones derivadas de una economía de guerra fueron reclamando paulatinamente — en la medida de las posibilidades que permitía el fenómeno revolucionario — una dirección de la economía desde arriba, desde el Gobierno, mediante medidas de política económica, que si en una primera fase fueron tímidas e indirectas, descansando ordinariamente sobre instrumentos financieros y fiscales — concretamente emanadas de las disposiciones contenidas en los llamados decretos de S'Agaró de mediados de enero de 1937, en la elaboración de los cuales colaboraron personalidades importantes de la vida política, administrativa y económica de Cataluña —

después, especialmente a medida que transcurre el año 1937, tomaron el sendero típico de una política económica de guerra, instaurando un sistema variado de controles.

Los rasgos del sistema económico de Cataluña durante la guerra civil

En resumen puede decirse que aquel sistema económico respondía a la larga a los módulos de una economía socialista, por la básica desaparición de rentas no derivadas de trabajo y por la apropiación por parte de los trabajadores de los medios de producción, en tanto que subsistía el gobierno como sujeto de política económica.

Se daban también los caracteres de una economía de mercado, junto a un proceso integrador del aparato productivo a través de la institucionalización de las relaciones entre empresas mediante los "Consells Generals", "Federacions Econòmiques" y "Consell d'Economia".

De otra parte, para hacer frente a la guerra y por tanto suministrar de hombres y materiales al frente, tuvo que convertirse en una economía de guerra que fue acentuando las medidas directas de política económica.

Finalmente, se trató de una economía en que el esfuerzo del ahorro se realizó fundamentalmente mediante un proceso inflacionista en la base del cual hallamos la fuente de ahorro real que se ha insinuado y en el que la superestructura financiera operó de forma bastante interesante. Solamente a efectos de situar la cuestión, hay que añadir que el gobierno de la Generalidad subvencionó algunas de las nuevas entidades de crédito, como la "Oficina reguladora del pagament de salaris", la "Caixa Oficial de Descomptes i Pignoracions", la "Caixa Central de Crèdit Agrícola" y, a partir de noviembre de 1937, una nueva entidad, la "Caixa de Crèdit Industrial i Comercial", el análisis de la cual constituye una pieza importante para el estudio del período. Se trataba en definitiva de un banco dirigido por representantes de la Generalidad y de los nuevos órganos productivos y que debía canalizar el excedente económico de las empresas. Disponía de dos departamentos, el departamento bancario de créditos a corto plazo y el departamento de capitalización de créditos a largo plazo que absorbía los fondos procedentes del 50 % de los beneficios de las empresas colectivizadas. Por tanto, se trataba de un sistema de socialización del excedente sin utilizar los métodos impositivos clásicos, lo cual permitía aligerar el peso burocrático de todo el sistema de capitalización crediticia del ahorro.

* * *

Abordando ya plenamente la tercera parte de este trabajo y que constituye el objetivo del mismo, vale la pena formular algunas reflexiones que permitan situar esta experiencia en el actual contexto de las economías socialistas.⁵ Estas consideraciones parece que es preferible efectuarlas a partir

5. Para la preparación de esta última parte se ha utilizado el material existente en el "Centre d'Estudis de Planificació" de Barcelona, que a su vez ha prestado una eficaz labor crítica a algunas opiniones que a continuación se transcriben.

de los resultados conseguidos, unos años después, en otros países en que se han instaurado sistemas económicos parecidos.

Es obvio que la comparación debe referirse a los sistemas socialistas. Estos sistemas no son regímenes estáticos, sino que también se encuentran sometidos a un movimiento de tipo dialéctico, en el que las relaciones de producción varían según el desarrollo de las fuerzas productivas: ello ha sido profundamente discutido por parte de los economistas marxistas, como es de conocimiento general. Por esto, puede ser conveniente citar un texto fundamental del profesor LANGE, según el cual "el destino y la historia de estos métodos es un ejemplo clásico del carácter dialéctico del desarrollo de la sociedad socialista. Métodos necesarios y útiles en el período de la revolución social y la industrialización intensiva se convierten en un obstáculo para el proceso económico cuando se perpetúan más allá de su justificación histórica".⁶ Esta idea de LANGE se encuentra prácticamente reproducida en una obra posterior y reciente de otro autor: "Es el resultado de las leyes esenciales económicas de los procesos económicos lo que caracteriza en un cierto momento histórico el movimiento específico que llamamos relaciones económicas. Y estos movimientos específicos exigen modelos específicos de organización del consumo, de la producción y de la acumulación".⁷

También, el profesor SIK enlazando con un pensamiento de LANGE, que acepta lo que podría ser considerado como voluntarismo económico, advierte que "estas relaciones no son únicamente unas determinaciones pasivas de las fuerzas productivas, sino que también por sí mismas tienen una activa y decisiva influencia en el desarrollo de estas fuerzas productivas". Es decir, no podemos considerar estos fenómenos económicos como enteramente pasivos, sino que existe la posibilidad de que las estructuras de encauzamiento económico pueden variar e influir sobre estos hombres y sobre estas fuerzas productivas: por esto, tal análisis dinámico se ha situado de forma manifiesta a primera fila en el examen teórico de las sociedades socialistas.

Este proceso dialéctico que explica el cambio de las relaciones económicas en el seno de las sociedades socialistas, no comporta evidentemente lo que a veces uno puede leer u oír sobre si los sistemas económicos van acercándose a partir de su propia evolución: quizá sea aconsejable dejar este asunto para aquellos que sin dar pruebas especiales quieran atribuirse signos proféticos. Este camino es el más fácil para caer impunemente en el error. Me parece que tal apreciación no responde a la realidad porque los puntos de partida de ambos sistemas son totalmente distintos, ya que como se ha escrito en otro lugar⁸ la radical diferencia entre los sistemas económicos vigentes, capitalismo y socialismo, es preciso establecerla no a partir de las formas o modelos de organización — mercado, plan indicativo, plan impe-

6. Vid. O. LANGE, "El papel de la planeación en la economía socialista", en *Problemas de economía política del socialismo*, México, 1965, pág. 24.

7. O. SIK, *Plan and market under Socialism*, New York y Praga, 1967, pág. 32.

8. M. ROURE, "Ota SIK, pla i mercat sota el socialisme", *Tele/estel*, 27 setembre 1968, p. 10.

rativo, etc. —sino a partir de la apropiación de los bienes de producción, de la asignación del excedente y de los criterios y opciones para seleccionar la asignación de recursos a partir de una determinada concepción del valor.

Históricamente, han aparecido dos variantes dentro del sistema socialista. Ambas variantes, han sido la centralización y la descentralización y sobre ello sería preciso efectuar algunas consideraciones que permitirían acotar algo más el terreno de nuestro estudio.

Sin que sea tomar posición que por mi parte parecería extemporánea, sino conducido por el sesgo a que parece llevar el intento de proponer algunos puntos de referencia a la experiencia catalana es menester examinar especialmente los socialismos descentralizados. En una primera etapa, los sistemas socialistas acostumbran a ser centralizados (aquí, el caso de Cataluña durante la guerra, como hemos visto, constituye una excepción). En esta primera etapa se trata de adaptar los recursos disponibles a las necesidades y, la totalidad de los recursos disponibles, hasta dinamizarlos totalmente: se trata de utilizar íntegramente la capacidad posible de producción de un país. Ésta es una fase que ha sido denominada de crecimiento extensivo. Esta etapa de crecimiento extensivo parece que en muchos países ha ido acompañada del establecimiento de planes económicos centralizados, imperativos, en los cuales se han utilizado a menudo los métodos preferenciales de eslabones conductores, que consideran a ciertos sectores como prioritarios. Se parte de que el crecimiento de estos sectores es básico para el desarrollo de la economía, a la que conviene suministrar el equipo y materias primas preferenciales; los demás sectores habrán de esperar al desarrollo prioritario de los que se consideran como preferenciales. Este método de centralización preferencial puede considerarse como algo necesario o como algo puramente incidental en el caso de la historia de los regímenes socialistas: sobre la cuestión hay también posiciones diversas dentro de los autores marxistas; algunos (como LANGE y SIK citados) creen que ha sido una etapa necesaria; otros lo lamentan como un error. Es preciso añadir aquí que, en Cataluña la centralización no se dio como una etapa previa, sino precisamente como un fenómeno inverso, posterior, consecuencia de la guerra.

En una segunda etapa se pasa de un crecimiento extensivo a un crecimiento intensivo en que es preciso insistir en la racionalidad económica, en la calidad, en la introducción de mejoras técnicas y ello precisa afinar más los conceptos y entre ellos el de precio. Aquí la cosa se complica bastante más porque entonces el problema consiste en establecer unos precios racionales más que unos precios de homogeneización: éste es un problema muy complejo.

En esta línea de reforma cabrían dos posiciones muy claras. Una primera posición podría resumirse así: el problema de los precios es posible resolverlo si los órganos de planificación conocen de forma más precisa el análisis económico; se trata de establecer una teoría económica más profunda que permita establecer un sistema de precios racional. No sería preciso cambiar básicamente la estructura centralizada de la economía, sino que lo único necesario es dotarla de mejores instrumentos analíticos. Dentro

de esta corriente citaremos solamente un nombre importante, el del economista soviético L. V. KANTOROVICH.⁹

Existe también una segunda posición, que es la que estima que este cambio en el desarrollo de la economía de la forma extensiva al crecimiento intensivo exige un cambio en la organización y encauzamiento de la actividad económica pasando de una organización administrativa a la aceptación, ni que sea parcial, del mercado y a una cierta autogestión de las unidades productivas: éste es el punto de vista de Ota SIK, el profesor de Praga introductor de las reformas económicas sobre cuyo futuro no se puede ser en estos momentos demasiado optimista por circunstancias de todos conocidas.

Antes de continuar es preciso quizá recordar que un sistema económico no puede ser examinado en términos puramente estéticos o estáticos, sino que exige que los modos de producción que se instauren sean coherentes entre sí y además que lo sean con un conjunto de cuestiones:

- a) el desarrollo de la capacidad y necesidades productivas, histórica y progresivamente cambiantes;
- b) la organización general de la sociedad, es decir, las formas de adaptación entre necesidades y recursos, procurando que esta adaptación entre necesidades y recursos sea lo más racional posible a través del plan o a través del mercado;
- c) la gestión en el interior de las unidades de producción;
- d) la reconversión y reestructuración de aquellas unidades de producción, agrupándolas, cambiando su estructura interior, cambiando su estructura exterior, integrándolas por ejemplo;
- e) la distribución de las rentas, y
- f) finalmente ha de ser coherente con un sistema de transmisión del excedente, es decir, con el procedimiento de canalización del ahorro a la inversión.

Todo ello son una serie de cuestiones que nos podrían llevar muy lejos si intentásemos profundizar un poco. De todas maneras, he preferido plantearlas para así evitar desviar lo que constituye el núcleo del problema que vamos examinando.

Notas sobre el socialismo y la descentralización económica

Un segundo punto a considerar en vistas a acotar el marco de nuestra experiencia en su perspectiva histórica es el de la descentralización. Aun cuando autogestión y descentralización no son términos idénticos, parece que a la larga el uno ha reclamado históricamente al otro. Autogestión significa en principio que allí donde hay un poder económico, este poder económico ha de ser administrado por personas elegidas por los trabajadores que han aportado sus servicios productivos: básicamente parece que por autogestión, en el campo económico, se entiende esto.

9. Véase, por ejemplo, su importante obra *La asignación óptima de los recursos económicos*, Ed. Ariel, Barcelona, 1968.

El comienzo de este proceso, históricamente ha partido de muchas maneras. Hemos visto el caso del 20 de julio en Cataluña, en que el proceso de la revolución social catalana fue función de la formación doctrinal de la clase obrera catalana y de los hechos militares del 19 de julio. En el caso de Yugoslavia, a partir del año 1950 también se produce una nueva etapa de descentralización de la economía que entra en su madurez el año 1954, en la cual el régimen parece que toma una orientación definitiva. No es posible detenerse ahora en examinar la evolución de Yugoslavia, Hungría — que ofrece un especial interés —, Polonia o Checoslovaquia: para quienes puedan estar interesados en estos temas, puede ser interesante el trabajo de M. BOTELLA, J. M. CULLELL y J. MORIST "Anotacions a les economies de l'Est d'Europa",¹⁰ que proporciona datos suficientes sobre estas cuestiones.

El planteamiento analítico que para Checoslovaquia efectúa el profesor SIK es distinto. Antes se ha insinuado: el paso de la etapa de crecimiento extensivo — una vez se han agotado las fuentes de nuevos factores, mano de obra, etc., especialmente — a la etapa de crecimiento intensivo, en la que es preciso poner el énfasis en la técnica, en la calidad, exige, en opinión de dicho profesor, un cambio en las relaciones económicas que significarían la sustitución del encauzamiento administrativo por el mercado a fin de asegurar un crecimiento cualitativo de las fuerzas productivas. Esta idea también es compartida, además de SIK, por una serie de economistas, especialmente yugoslavos, tales como M. MESARIC,¹¹ V. PEJOVSKI,¹² y L. VELCOVIC,¹³ que justifican de la misma manera la insistencia en la idea de autogestión que para la economía yugoslava supusieron las disposiciones de 1965.

Este proceso de descentralización exige, de entrada, la existencia del mercado; en segundo lugar, la institucionalización de las relaciones entre las unidades productivas a fin de evitar el conflicto entre el trabajo individual y el trabajo social y, finalmente, el plan con características propias que evidentemente lo alejan conceptualmente de los planes imperativos. Nos referiremos brevemente a cada uno de estos puntos.

Primero: El mercado. Es decir, es preciso que las empresas, conducidas por sus propios trabajadores, busquen un interés real, y esto parece que no puede hallarse en el cumplimiento de la superación material de los indicadores que les puede fijar un plan centralizado: ésta es la consideración que se acostumbra a efectuar porque la superación de indicadores suele poner el énfasis en los factores cuantitativos y no en la calidad, y tampoco en la introducción de nuevas técnicas y plena utilización de la capacidad produc-

10. M. BOTELLA, J. M. CULLELL y J. MORIST, *Anotacions a les Economies de l'Est d'Europa*, Centre d'Estudis de Planificació, Barcelona, 1968. En esta publicación puede encontrarse las etapas básicas de la evolución reciente de estos países y una bibliografía fundamental especialmente por lo que respecta a la Unión Soviética, Hungría, Checoslovaquia y Yugoslavia.

11. M. MESARIC, *Notes on the Yugoslav Planning System*, Ekonomiski Institut Zagreb, Zagreb, 1966, pág. 3.

12. V. PEJOVSKI, *La politique d'investissements de la Yougoslavie 1966-1970*, Belgrado, 1967, pág. 3.

13. L. VELCOVIC, "The meaning of the Economic Reform in Yugoslavia", publicado en *The Economic Reform Yugoslavia*, Belgrado, 1965, pág. 7.

tiva. Por tanto—se añade—es preciso sustituir el sistema de indicadores físicos por un control de los trabajadores sobre el valor añadido de la empresa, cuyo control—una vez deducidos los impuestos que pueda fijar el Estado—significa ante todo la adaptación a la venta y a la demanda del mercado y supone, asimismo, la instauración de un sistema de estímulos materiales. Un par de textos permitirán explicar mejor lo que quiere darse a entender: el primero corresponde al ya citado Ota ŠIK, “a cada sistema económico deben corresponder algunos estímulos e incentivos económicos para que pueda desarrollarse el trabajo necesario. Una sociedad que solamente admite una especie de estímulos superestructurales, políticos o morales, para realizar el trabajo socialmente necesario y, por tanto, para poner en movimiento las formas necesarias de organización, en tanto mantiene en la reserva los incentivos económicos, es una sociedad que tarde o temprano desaparecerá”.¹⁴ También es útil traer a colación un párrafo de la introducción que el profesor SUREDA ha escrito para la traducción castellana del libro ya citado de KANTOROVICH: “hace más de treinta años, el profesor PIGOU, con el rigor taxonómico propio de los economistas de tradición ortodoxa ya previno que si se quieren evitar implicaciones que conducen a error, no deben tomarse como sinónimos la ausencia del hecho de beneficio y la ausencia del beneficio como incentivo”.¹⁵

Ello implica, en último término, la adaptación de la empresa al mercado, es decir, a la demanda como confrontación constante y directa de los intereses del pueblo como productor, poniendo en marcha el trabajo socialmente necesario.

Segundo: El establecimiento del mercado a la larga pide la institucionalización de las relaciones entre unidades productivas, es decir, de las empresas de cada sector económico de manera que se pongan en contacto entre sí. Ello parece ser la mejor garantía para la creación de economías internas y también en algunos aspectos para evitar la lucha contra la aparición del hecho del poder económico sectorial. A primera vista, no es ésta la posición más en boga en estos momentos en Yugoslavia, donde en todas partes parece reflejarse un cierto entusiasmo por el mercado y una admiración especial hacia él. Con todo, quizá no es atrevido decir que éste sea un fenómeno del cual Yugoslavia esté ausente en estos momentos; aparte de que el tema se halla encima de la mesa del Instituto de Autogestión de Serbia, el año pasado MESARIC publicaba en los trabajos del importante Instituto de Economía de Zagreb que: “es también necesario desarrollar más de prisa las diferentes formas de cooperación e integración entre empresas a fin de mejorar la autogestión de nuestra economía y su organización estructural”.¹⁶ Ello comportaría crear grupos de asociación de empresas. ŠIK, por su parte, se muestra partidario que por encima de las factorías existan las empresas como órganos de decisión; por encima de las empresas, los cuerpos de organización de cada sector y por encima de los mismos el organis-

14. O. ŠIK, *op. cit.*, pág. 162.

15. J. L. SUREDA, prólogo a la edición castellana de L. KANTOROVICH, *La asignación óptima de los recursos económicos*, pág. XI.

16. M. MESARIC, *op. cit.*, pág. 21.

mo general de dirección de la economía, patrocinado por el Estado.¹⁷ En definitiva este esquema recuerda extraordinariamente los "Consells Generals d'Indústria" y el "Consell d'Economia" de nuestra experiencia de los años 1936-1939.

Los criterios bajo los cuales podrían distribuirse las funciones son expuestos por dos economistas de Zagreb, LANG y GORUPIC:¹⁸ según ellos las unidades inferiores deberían preocuparse básicamente de los problemas a corto plazo y de rentabilidad, reservándose a unidades superiores las directrices fundamentales según criterios generales, de economías externas y de perspectivas a largo plazo.

Tercero: El plan. Las funciones del plan concebidas en un sistema socialista de mercado consisten, según DIMITRIJEVIC, economista del Banco Nacional de Yugoslavia, en establecer la relación entre la renta y el ahorro y los diferentes proyectos de estrategia de inversiones.¹⁹ Otras de las funciones de este plan, según MESARIC,²⁰ se basarían en la coordinación "ex-ante" de la economía de la sociedad por la sociedad y los productores asociados. Otros autores consideran que este plan ha de crear las condiciones para poder establecer unos precios racionales a través del mercado, mantener las relaciones socialistas de producción y realizar —y ello es importante— una reasignación a escala general de la economía de los recursos productivos, mano de obra y fondos de inversión.

Y, aquí, al referirnos a los fondos de inversión enlazamos con una cuestión importante: ¿el plan ha de hablar también de la reasignación de los fondos de inversión? Este punto que quizá revela uno de los asuntos clave en que se encuentra en estos momentos la planificación indicativa en los países socialistas, es quizá conveniente plantearlo de acuerdo con las posiciones alternativas que de él parecen desprenderse. Una de ellas —la que en definitiva aconseja el profesor SIX en su libro básico— es la que seguía Yugoslavia hasta el año 1965. La segunda, es la que marca el camino emprendido por este país a partir de entonces. Desde el primer punto de vista la asignación de fondos se inserta en un circuito, según el cual, una parte sustancial del valor añadido es absorbido por el Estado en forma de impuestos, que a través del Tesoro se asigna a los Fondos de inversión, de manera que estos Fondos de inversión lo transmiten a las inversiones previstas de acuerdo con las líneas maestras trazadas por el plan. Según esto, los bancos realizarían un papel derivado, deducido y condicionado: es, en último término, un circuito basado fundamentalmente en el Tesoro, el cual actúa en primer lugar como absorbente del ahorro a través de los impuestos y como distribuidor de este ahorro a través de los Fondos de inversión, siguiendo unos criterios fijados por el plan de acuerdo con la Oficina de Planificación.

17. O. SIX, *op. cit.*, págs. 138-140.

18. LANG, R., GORUPIC, D., *La décision d'investissement dans le système économique yougoslave*, Ekonomiski Institut Zagreb, Zagreb, 1963, pág. 8.

19. D. DIMITRIJEVIC, *The use of flows of funds accounts in monetary planning in Yugoslavia*, International Association for Research in Income and Wealth, Maynooth, 20-26 agosto 1967, pág. 33.

20. M. MESARIC, *op. cit.*, pág. 3.

La segunda posición es la de descentralización del ahorro que precisamente ha llevado a término la reforma yugoslava del año 1965, restaurando parcialmente, por lo menos, el mercado financiero y monetario. La transformación operada hay que considerarla como muy importante por las consecuencias que puede comportar. La ley del crédito yugoslavo de 1965 en el artículo 59 se refiere a que los bancos yugoslavos se regirán por una asamblea en la que participarían la organización obrera de trabajadores del banco y de las empresas o entidades aportantes de recursos de aquel banco. Además, admitiendo el pluralismo bancario, una serie de disposiciones del mismo año procedían a la supresión paulatina de los fondos de inversión comunales, republicanos y federales.²¹

Algunas cifras indicativas pueden darnos alguna idea sobre el proceso de financiación de la economía a partir de entonces: ²² a) el crecimiento de la autofinanciación, que ha pasado a ser del total de las inversiones de las empresas de un 39,3 % en el año 1964, al 82,7 % en 1967; b) los créditos directos entre empresas al margen de las instituciones crediticias han subido del 15,3 % en 1964 al 45,7 % en 1967 sobre el total de los fondos prestados en el conjunto de la economía; c) la sustitución del impuesto sobre el valor añadido de la empresa por un impuesto sobre las rentas ya distribuidas. Esto último es más importante de lo que a primera vista parece, porque el excedente es apropiado por los órganos públicos no en el momento de la distribución del valor añadido si una vez este valor añadido ha sido ya distribuido. En esta línea, por ejemplo, se inserta el punto undécimo del acuerdo del Comité Central de la Liga de Comunistas de Yugoslavia de 20 de mayo pasado.²³

La conclusión de este fenómeno no es dudosa. El profesor DIMITRIJEVIC, al que antes hemos aludido, ha escrito refiriéndose a su país que "la solución alternativa (al uso del flujo de registro de fondos) puede ser la de utilizar un modelo econométrico de planeación. No hay ninguna duda de que ello último es una solución más avanzada y más elegante. Pero a pesar de su superioridad teórica, no podemos esperar todavía que pueda suministrar soluciones prácticas y operativas a la política económica... Por esto, los modelos econométricos no constituyen una alternativa práctica al procedimiento de planeación basado en el registro de flujos de fondos. La única alternativa real es el uso de la "intuición" y las "sensaciones" como principal componente del proceso de decisión de la política económica".²⁴

¿Qué puede esto suponer para la economía yugoslava? Es preciso aguardar: el año 1967 queda todavía demasiado cerca del año 1965.

21. Vid. "Banking Legislation", en *Central Banking Legislation*, International Monetary Fund and the National Bank of Yugoslavia, Belgrado, 1968. Un buen comentario sobre el tema, lo ha escrito B. BESARABA en "Changes in the organization and management of Banks", publicado en *Yugoslav Survey*, 1968.

22. Los datos corresponden al "Annual Report" 1967, del *Narodna Banka Jugoslavije*, Belgrado, 1968. Un excelente comentario de la evolución lo efectúa el profesor D. DIMITRIJEVIC en "Recent changes in Liquidity", *Yugoslav Survey*, 1968.

23. Véase *Directivas para las tareas más importantes de la L.C.Y. en el desarrollo del sistema de las relaciones económicas, sociales y políticas*, Belgrado, 1968.

24. D. DIMITRIJEVIC, *The use of flow of funds accounts in the monetary planning in Yugoslavia*, pág. 7.

Éstas son, pues, las dos posiciones a las que hemos aludido. El plan, en último término, puede quedar absorbido por una nueva metodología en el momento en que se inicia seriamente el problema de la descentralización del excedente.

La experiencia catalana

A fin de resumir cuanto acabamos de indicar habría que advertir que los esquemas económicos que las diferentes organizaciones catalanas elaboraron en el decurso de la guerra civil—organizaciones, a veces tan diversas en su planteamiento doctrinal—intentaron buscar y captar unos hechos y empíricamente se centraron alrededor de unas líneas básicas a pesar de las duras y graves polémicas que existieron. El régimen económico resultante tendía al socialismo, con la aceptación del mercado y la autogestión obrera, y trató de canalizar de una manera “sui generis” el excedente económico, a partir de la “Caixa de Crèdit Industrial i Comercial” regida por un sistema relativamente mixto administrativo y coordinado; si bien hay que juzgar la acción posible de esta “Caixa” en el contexto ya tardío de su funcionamiento, en pleno 1938.

Ello ocurrió durante los años 1936-1938. Yugoslavia empezó la experiencia en el año 1950; los intentos checoslovacos se formularon en 1967. Además, la experiencia planificadora soviética no llevaba todavía diez años de existencia. Es difícil pues aventurar cualquier tipo de conclusiones.

No se trata de llegar a definir ningún papel histórico. Ni menos mostrar el caso catalán como precursor. Palabras excesivamente simplistas no permiten jugar con cosas demasiado complejas. No obstante, lo que espontánea y empíricamente—quizá confusamente en algunos momentos—se efectuó, lo que hasta cierto punto fue normado por el gobierno de la Generalidad dio origen a una organización que, por lo menos, podemos calificar de positivamente precoz.

JOSÉ M.^a BRICALL
(*Universidad de Barcelona*)